



SELLO TERCERO
AÑO DE 1859

*Mauricio Torres pretendiendo establecer
carnicería en el 2º distrito de S. Roque
el cual no tubo efecto, en 1860* *JA*
del 21 de 1860 *ATA*

Vol: 1943 Sección Civil y Judicial.

Nº : 11

Año: 1860

Mauricio Torres pretendiendo establecer carnicería en el
2do. distrito de San Roque el cual no tuvo efecto.

Folios: 1 al 4



SELLO TERCERO
AÑO DE 1859

Mauricio Torres pretendiendo establecer
carnicería en el 2º distrito de S. Roque
el cual no tubo efecto, en 1860 *JH*

~~Vol. 21. N.º 18.~~

JH

J.

~~Vol. 321 N.º 6~~

N.º 40



SILLO TRICENNA
AÑO DE 1850

M. 14

Manuscrito de la historia de la
carretera de la ciudad de
el cual se hizo un libro en 1850

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten numbers]



SELO ADMINISTRATIVO
SELLO TERCERO

AÑO DE 1859

Corresponde

[Handwritten flourish]

[Faint handwritten text]
Viva la Republica del Paraguay.

[Faint handwritten text]
Exmo. Señor.

Mauricio Torres natural de la Republica, y vecino
en el segundo distrito de San Roque, y manzana
que forma la fraccion que de la calle del Ber
meso se dirige al partido de San Lorenzo del
Campo-grande, con las transversales de San
Miguel, y Olimpo, ante V.E. con el debido respeto
dijo: Que habiendo en dicha mi vecindad
carruera alguna inmediata de donde pueda
provenir el vecindario, intento establecer una en
mi casa bajo los respectivos reglamentos, con fondo
propio de doscientos pesos, y suplico a V.E. que sien
do admisible mi solicitud se digno mandarle
me despache la correspondiente patente. Por tan

^{to.}
A V.E. suplico que habiendome por precuente se haga con
cederme la gracia que solicito, y espero alcanzar de
V.E.

[Faint handwritten text]
Exmo. Señor.

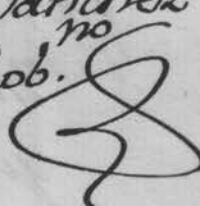
[Faint handwritten text]
Mauricio Torres

[Faint handwritten text]
A. Simon

Diciembre 23 de 1859.

Informe el jefe Instituto de Habana
del partido de la Trinidad.

Lopez

Francisco Sanchez
no no
Escrib. & Cop. 

En

establecer la canniceria solicitada y no hay otra alguna, in-
terente como una legua de la calle del Santissimo y
Sacramento donde se han reunido los del Oficio de
este ramo: y segun me han informado dos señores
muyos sabedores fidedignos, es de buena conportacion, acredi-
tada conducta y sin vicio alguno el interesado Don Narciso
Torres citad, quien ha confesado tener la cantidad ma-
nifestada de docientos pesos de fondo por habilitacion que
le habia hecho Don Antonio Vazquez vecino del mismo
Sitio. Es todo lo que respetuosamente tengo el honor
de informar a V. E. en cumplimiento de lo que se ha
sido ordenado. Distrito de la Santissima Trinidad
Febrero 16 de 1860.

Como Señor.

Pedro Vicente Moreno

Asunision Mayo 9 de 1860.

Comparezca Antonio Vazquez citad
en el informe antecedente, y esponga
en el acto de la notificacion si
es verdad que ofrece docientos pesos



SELLO TERCERO
AÑO DE 1860

de habilitacion á Mauricio Torres
para establecer una carniceria, y en
cual conformidad es la habilitacion.

Lopez

Francisco Sanchez
Escrib. de Gob.

En veinte y cinco de dicho mes notifiqué al pre-
sente Mauricio Torres el Decreto Supremo
que antecede; de que doy fe.

Sanchez

En treinta de Abril del mismo año comparecio en mi
oficio Antonio Parques, diciendo que no habia venido
antes por que no goza de cumplida salud; y habiéndole
notificado el Decreto Supremo antecedente, dispo,
que no ha ofucido á Mauricio Torres doriento,
peros de habilitacion para establecer carniceria,
ni para otro negocio; y que lo visto es que despues de
haberse parado me expediente al Señor Jefe Instituto

se usaban del distrito de la Santissima Trinidad, segun noticia tuvo el esponente, para que informase sobre la solicitud de dicho Torres que enabreza el expediente, pidió este al que declara los memorados el ciento pero; y le contesto que se lo franquexia segun llegaren a convenir; y nada mas; pero que ahora como un mes, en ocaion que Torres fue a decirle que se le llamaba de la Curibania de mi cargo para hacerle saber la Suprema Providencia dada en su asunto, dijo el esponente a Torres que en atencion de hallarse enfermo él y tambien su muger buscase en otra parte el dinero que le habia pedido, pues que era la unica esperanza que tenia para si la enfermedad se adelanta. Esto dijo y ratificandose en ella firmo conmigo y el terrigo preterial de que voy fe.

Antonio Basques

Jgo Martin Terapio Canora

Francisco Sanchez
Escrib. de Gob. no

Union Mayo 2 de 1860.

No hay lugar a la solicitud de Mauricio Torres, a quien se ha de saber el desmentis de Antonio Marquesen su declaracion antecedente,

Lopez

Francisco Sanchez
Escrib. de Gob. no

En



SELLO TERCERO

AÑO DE 1859

Siva para el año 1860

*Siete de dicho mes de Mayo notifiqué a Mauricio
Foxner el Decreto Supremo antecedente; habiénd^o
le leído y hecho entender también la declarac.
de Antonio Vargas, que le precede; y en constan-
cia de haber quedado enterado firmo, se que
doy fe - Mauricio Foxner*

Sanchez

SEALLO TERCERO

AÑO DE 1803



[Faint, illegible handwritten text]

Este es dicho...
foras el...
de dicho...
que se...
de que

don fe - ...

[Faint handwritten text]